

CIRCULAR No.       -005      

( 12 9 ENE 2025 )

**PARA:** SECRETARIA GENERAL, SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR DE MANEJO DE DESASTRES, SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, SUBDIRECTOR DE REDUCCIÓN DEL RIESGO, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO

**DE:** CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS  
DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

**ASUNTO:** Cumplimiento de la numeración consecutiva y continua de los actos administrativos.

Cordial Saludo,

Respetados funcionarios/as y contratistas:

En atención a lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”*, se hace necesario, nuevamente recordar, que la numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva, continua y real conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, es importante señalar que no es procedente y menos aún legal, efectuar reservaciones, tachaduras o enmiendas en los números asignados a los actos administrativos, toda vez que podría comprometerse su validez, certeza, y generarse una transgresión normativa en materia de gestión documental.

La numeración debe seguir un orden secuencial estricto, sin alteraciones, para garantizar la integridad y trazabilidad de los documentos dentro del proceso administrativo.

En consecuencia, se solicita a todas las áreas se abstengan de reservar números para la emisión de actos administrativos y den aplicación en estricto sentido a la numeración consecutiva y continua en los términos anotados anteriormente.

Cordial Saludo,



**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**

Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Karen Muñoz Ángel/Contratista OAJ *KMA*

Revisó: Camilo Torres/ Asesor OAJ *CT*

Sandra Lozano/ Asesora OAJ

Aprobó: Jorge Maldonado/ Jefe OAJ

